

TERMINOS DE REFERENCIA

Consultor análisis fisicoquímicos de miel de abejas nativas sin aguijón

1. Información general

Proyecto	Manejo integrado de la Cuenca del Rio Putumayo -Içá.
Cod. Proyecto	111885
Categoría:	Consultoría individual
Método:	Selección abierta y competitiva de consultores individuales
País de publicación:	Colombia
Numero proceso	GEFPU-CI027-2025

2. Antecedentes.

Wildlife Conservation Society (WCS) es una organización internacional no gubernamental con sede en el zoológico del Bronx, en la ciudad de Nueva York, que trabaja para conservar la vida silvestre y paisajes naturales, contribuyendo a cumplir con los retos mundiales de conservación en más de 60 países en África, Asia y las Américas. WCS se organiza en un conjunto de programas regionales, que incluyen la región Andes, Amazonía & Orinoquía (AAO), que abarca a Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador y Perú, además de la participación regional en una variedad de asuntos de conservación.

Wildlife Conservation Society - WCS ha recibido financiamiento Fondo Mundial para el Medio Ambiente (GEF, por sus siglas en inglés), a través de la entidad implementadora, el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF o Banco Mundial), a través de la Donación No. TFOB8254-6L, para ejecutar el proyecto "Manejo Integrado de la Cuenca Putumayo-Içá (P172893)".

Este proyecto está dirigido a fortalecer las condiciones que permitan a los países participantes gestionar los ecosistemas de agua dulce compartidos en la cuenca del Putumayo-Içá, en la región del Amazonas.

El Proyecto, cuenta con tres componentes, así:

1. Fortalecer la gobernanza y capacidad para la toma de decisiones informadas y participativas sobre manejo integrado de la cuenca
2. Desarrollar intervenciones dirigidas hacia un manejo compartido e integrado de la cuenca
3. Manejo del Proyecto, Comunicaciones, Monitoreo y Evaluación

El proyecto GEF Putumayo-Içá, priorizó el apoyo a las acciones que desde WCS se vienen desarrollando en cada uno de los países participantes, y que se enmarcan en el resultado del componente 2.2 del proyecto. (Manejo sostenible y cadenas de valor para recursos naturales seleccionados.

La meliponicultura, como práctica ancestral y alternativa sostenible de producción, ha ganado relevancia en los territorios amazónicos por su bajo impacto ambiental y su vínculo con saberes locales. Además de la relevancia cultural y ambiental esta actividad contribuye a los objetivos del proyecto al promover medios de vida sostenibles y conservación de la biodiversidad. En WCS se ha venido habilitando condiciones para el

desarrollo de una meliponicultura sostenible en el departamento del Putumayo, Colombia. Para ello, WCS realizó una investigación para aclarar la identificación taxonómica y distribución de especies de abejas nativas sin aguijón en el Sur de la Amazonia colombiana, así como de las propiedades fisicoquímicas y microbiológicas de las mieles de las especies más comercializadas en el departamento del Putumayo; concertó un plan de trabajo para apoyar el trámite de solicitudes de licencias en fase experimental y comercial para 16 líderes meliponicultores; analizó la normativa regional vigente, enfatizando en las lecciones tanto de Colombia como de Latinoamérica; implementó un plan de capacitación en meliponicultura para nivelar conocimientos y/o actualizar prácticas de cría de abejas nativas sin aguijón con 87 líderes meliponicultores y otras personas de los municipios de Orito, Puerto Asís, Leguízamo y Valle del Guamuez, en el departamento de Putumayo, fortaleció la capacidad de producción en meliponarios y la asesoría técnica a los usuarios priorizados, llevándolos de 233 a 280 colonias, entre otros aspectos.

Es así como desde el proyecto GEF Putumayo-Icá, se busca continuar con el fortalecimiento realizado por WCS a la cadena de la meliponicultura, mediante la generación de información clave que permita mejorar el conocimiento del manejo tecnificado de las abejas nativas sin aguijón y de sus productos. En este sentido, se requiere de la contratación de un consultor que apoye la implementación del estudio experimental propuesto para establecer la vida útil de dos especies de mieles de abejas nativas sin aguijón, y se formulen recomendaciones técnicas para fortalecer la cadena de valor de la meliponicultura en el Putumayo.

3. Alcance.

Fortalecimiento técnico-productivo de la cadena de valor de la meliponicultura, mediante la generación de resultados experimentales y el análisis de datos sobre la calidad fisicoquímica y microbiológica de mieles de abejas nativas sin aguijón; aportando al *componente 2.2 del proyecto Manejo sostenible de cadenas de valor para recursos naturales seleccionados*, en la cuenca del Río Putumayo Icá en Colombia.

4. Objeto.

Apoyar la implementación del diseño experimental del estudio mieles de abejas nativas sin aguijón, con el fin de generar información confiable sobre calidad y vida útil que fortalezca la cadena de valor de la meliponicultura.

5. Actividades específicas.

El/La consultor(a) desarrollará las actividades necesarias para cumplir el objeto del contrato, entre las cuales debe incluir, como mínimo, las que se describen a continuación:

1. Apoyar la implementación del diseño experimental del estudio de acuerdo con las indicaciones suministradas por el equipo técnico del proyecto.
2. Ejecutar y documentar la realización de los análisis fisicoquímicos propuestos, de acuerdo con los términos y metodologías establecidas.
3. Procesar técnicamente la información de los análisis (químicos, físicos y microbiológicos), orientado a determinar la vida útil de las mieles de dos especies de abejas bajo diferentes condiciones de almacenamiento.
4. Entregar los resultados procesados al líder mieles como insumo y apoyar en la construcción del

informe consolidado, aportando recomendaciones técnicas desde la perspectiva analítica.

5. Apoyar las actividades de socialización de los resultados obtenidos, bajo la orientación del líder mieles con usuarios y personal técnico de meliponicultura que designe el proyecto GEF Putumayo-Içá.

6. Productos/Informes:

El Consultor entregará informes/productos periódicos, en adelante "Informes de Contrato" de conformidad con las siguientes reglas:

- a) Asegurar el mantenimiento de políticas y procedimientos adecuados que le permitan monitorear y evaluar de manera continua el progreso del contrato y el logro de sus objetivos.
- b) Presentar oportunamente y que brinde a WCS una oportunidad razonable de intercambiar opiniones con el consultor sobre dicho informe y, posteriormente, aplicar las recomendaciones a que hubiere lugar.
- c) El formato de informe será acordado con la supervisión. En todo caso, el/la consultor(a) deberá mantener un registro de toda la información primaria y secundaria que sea utilizada para preparar dichos productos, la cual deberá ser facilitada al equipo del Proyecto al final del Contrato. De acuerdo con el objeto contractual, el supervisor definirá si en el informe final del contrato, se debe incluir un plan destinado a garantizar la sostenibilidad de los logros del Contrato.
- d) Los informes de contrato deben contar con el visto bueno (VoBo) de la supervisión del Contrato. Si a juicio de la supervisión existieran modificaciones, adiciones o aclaraciones que deban hacerse al informe del/de la Consultor(a), éste(a) tendrá que realizarlas en el plazo acordado con la supervisión, y sólo hasta el momento en que se incluyan y tengan las aprobaciones respectivas, se considerará entregado en debida forma.

El Consultor entregará a WCS los siguientes Informes de Contrato:

1. Plan de trabajo discriminando cronograma semanal.
2. Informe de apoyo a la implementación del diseño experimental del estudio.
3. Informe con resultados de los análisis fisicoquímicos realizados.
4. Informe técnico con procesamiento y análisis de la información generada (químicos, físicos y microbiológicos), orientado a determinar la vida útil de las mieles.
5. Informe de apoyo a la elaboración del documento técnico y científico consolidado.
6. Informe de actividades de apoyo a la socialización de los resultados obtenidos.

7. Lugar de ejecución.

El contrato se llevará a cabo en el territorio de Colombia siendo la sede principal de su ejecución la ciudad de Bogotá.

8. Perfil mínimo de los/las candidatos(as).

Se requiere que los/las candidatos(as) cumplan con el siguiente perfil mínimo:

- Formación Académica:** Ingeniero químico, Ingeniero de alimentos, biólogo o áreas afines.
- Experiencia General:** Mínimo **veinticuatro (24)** meses de experiencia general.
- Experiencia Específica:** Mínimo **doce (12)** meses de experiencia específica en la realización de estudios fisicoquímicos y microbiológicos de mieles.

Nota 1. El cumplimiento del perfil mínimo habilita al candidato(a) para entrar en el proceso de evaluación.

Nota 2: El puntaje será asignado teniendo en cuenta los criterios de calificación definidos en el ítem 11 "Método de selección". Este puntaje se otorga sobre información adicional a la solicitada en el perfil mínimo.

Nota 3. Las certificaciones que sustentan la información consignada en la Hoja de Vida serán solicitadas al candidato(a) elegido(a) de forma previa a la firma del contrato. En caso de que éste/ésta no las presente, o las mismas no coincidan con lo establecido en la Hoja de Vida, se descartará y se continuará la contratación con el siguiente candidato(a) de acuerdo con el orden de elegibilidad establecido, así sucesivamente hasta agotar la lista de elegibles.

Nota 4. La experiencia relacionada en la hoja de vida, base del perfil y de la calificación, debe estar sustentada y coincidir con los certificados expedidos por la entidad correspondiente, especificando nombre o razón social de la entidad, fechas de vinculación y retiro en formato (día/ mes/ año) y relación de los cargos desempeñados o contratos con sus respectivas funciones u obligaciones contractuales. En caso de que la certificación no tenga el detalle de funciones u obligaciones, WCS podrá solicitar copia de los contratos que las respaldan.

Nota 5. Cada una de las experiencias relacionadas deben estar claramente delimitadas, es decir, se debe establecer la fecha de inicio (día/mes/año) y la fecha de terminación (día/mes/año) de los trabajos relacionados de manera cronológica, primero con la experiencia más reciente. En los casos en los que no se determine la información del día de manera exacta, se tomará el último día de cada mes como fecha de inicio y el primer día de cada mes como fecha de terminación.

Nota 6. La experiencia específica puede haberse desarrollado paralelamente dentro del mismo período de tiempo que la experiencia general.

Nota 7. Para la verificación de la experiencia no se tendrá en cuenta la experiencia simultánea, es decir, que no se contará más de una vez el tiempo de experiencia desarrollada de manera paralela en varias entidades.

9. Tipo de contrato, duración, valor y forma de pago

Se suscribirá entre el/la consultor(a) y WCS un contrato de prestación de servicios profesionales, cuya duración será hasta por **tres (3) meses** a partir de la firma del contrato.

El valor total del contrato asciende a la suma de: **CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL PESOS M/CTE (\$14.805.000)**, el cual será desembolsado de acuerdo con el siguiente esquema de pagos:

Informe de contrato	Fecha de entrega	Porcentaje
Producto 1	Semana 2	5%

Producto 2, 3	Semana 8	35%
Producto 4, 5 y 6	Semana 12	60%

Nota 1. Los pagos se realizarán contra la entrega de los informes de contrato, previa aprobación de estos por parte de la supervisión, así como el soporte y cumplimiento de la legislación vigente en el país.

Nota 2. En términos de Retención en la fuente a título de Renta, WCS aplicará la tarifa de recaudo vigente sobre el valor total del servicio adquirido, considerándose la Retención en la fuente como un mecanismo de recaudo anticipado de este impuesto.

10. Supervisión del Contrato.

La supervisión del contrato estará a cargo del Especialista en Paisaje Andino Amazónico de WCS Colombia.

11. Método de selección

El método de selección del candidato(a) será por **selección abierta y competitiva de consultores individuales** de conformidad con las regulaciones de adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial, aplicables al Proyecto, es decir, se realizará la selección entre quienes hayan expresado interés en la respuesta a la publicación realizada.

Los criterios de calificación son los siguientes:

Criterios de Calificación	Puntos	Puntaje máximo
i. Nivel académico relacionado		10
• Especialización.	5	
• Maestría o Doctorado.	10	
ii. Experiencia específica		70
• El/la candidato (a) que cuente con experiencia específica adicional a la mínima, se le asignarán 30 puntos.	30	
• Experiencia en realización de estudios sobre propiedades fisicoquímicas y/o microbiológicas de miel u otros productos de las abejas	40	
iii. Deseable:		20
• Experiencia en proyectos de investigación o estudios aplicados sobre calidad de productos de la meliponicultura	20	

Nota 1. WCS se reserva el derecho de no contratar aquellos profesionales que tengan algún reporte negativo en las bases de datos mencionadas en el formulario de postulación.

Nota 2. De los/las profesionales que se presenten al proceso de selección, se establecerá un orden de elegibilidad de acuerdo con sus calificaciones y se contratará de acuerdo con las necesidades del proceso.

Agotada la etapa de evaluación y aceptada la adjudicación por parte del candidato seleccionado se informará a todos(as) los(as) participantes el resultado del proceso.

12. Manifestación de interés y plazo para presentarse

Las personas interesadas en participar deberán diligenciar el siguiente formulario: <https://forms.gle/TL9QGbWKXBGnN9xZ9> Una vez finalizado el diligenciamiento, el sistema enviará automáticamente una copia de las respuestas al correo electrónico que se haya registrado en el formulario.

Luego de realizado el paso anterior, las personas interesadas deberán enviar las respuestas del formulario y una copia de su hoja de vida y documento de identidad al correo electrónico seleccionaao@wcs.org a más tardar el día **30 de octubre de 2025 a las 17:00 (hora local)**, con el asunto: GEFPU-CI027-2025 – [Nombre completo del candidato].

Se entenderá como manifestado el interés únicamente aquellos candidatos que hayan completado el formulario y enviado el correo con los documentos requeridos. El diligenciamiento del formulario por sí solo **no** constituye manifestación de interés.

Las manifestaciones recibidas después de la fecha y hora indicadas se considerarán extemporáneas. No obstante, estas podrán ser tenidas en cuenta únicamente si el proceso de evaluación no ha iniciado y el Comité Evaluador lo considera pertinente.

Con el envío de la manifestación se entiende que el/la candidato(a) interesado(a):

- i. Acepta las condiciones de estos términos de referencia.
- ii. Manifiesta que se acogerá a las Políticas de Fraude y Corrupción del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).
- iii. Certifica que toda la información entregada es auténtica y puede aportar los soportes respectivos en caso de ser requeridos.

Para iniciar el proceso de contratación, el/la candidato(a) seleccionado(a) deberá aportar la siguiente documentación, una vez le sea solicitada:

1. Copia de los soportes de la hoja de vida (copias de los títulos académicos y certificaciones laborales).
2. RUT o RUC.
3. Certificado Bancario.

Nota: El plazo para la presentación de la documentación antes relacionada será de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de selección, en caso de que el/la candidata(a) seleccionado(a) no la presente dentro de este tiempo, que la presente de manera incompleta o que la misma no concuerde con la información relacionada en la hoja de vida presentada para el proceso o que como resultado de la validación se dé un cambio en el orden de elegibilidad, se procederá a requerir la documentación al siguiente candidato(a) de la lista de elegibles y así sucesivamente hasta agotarla.

Cualquier inquietud sobre la presente invitación por favor dirigirla al correo electrónico seleccionaao@wcs.org y en el asunto indicar el número del proceso GEFPU-CI027-2025 y el nombre del candidato(a).

13. Confidencialidad.

Toda la información obtenida por el/la consultor(a) en el proceso de invitación, así como los informes y documentos que se produzcan, relacionados con la ejecución del contrato, deberán ser considerados confidenciales, no pudiendo ser divulgados sin autorización expresa y escrita de WCS.

14. Gestión de riesgos ambientales y sociales.

En conformidad con los Estándares Ambientales y Sociales (EAS) del Banco Mundial, la implementación de todas las acciones del Proyecto debe tomar en consideración el compromiso con el desarrollo sostenible y las buenas prácticas relacionadas con la sostenibilidad ambiental y social, implementando una adecuada gestión de los riesgos ambientales y sociales relacionados con las actividades del Proyecto. Para tal, todos los consultores contratados, y acciones y productos desarrollados en el marco del Proyecto deben cumplir con los instrumentos de gestión ambiental y social del proyecto, disponibles para consulta en el enlace [Estándares Ambientales y Sociales - Cuenca Putumayo-Içá | Brasil | Colombia | Ecuador | Perú \(cuencaputumayoica.com\)](http://Estándares Ambientales y Sociales - Cuenca Putumayo-Içá | Brasil | Colombia | Ecuador | Perú (cuencaputumayoica.com)): (i) Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS); Marco de Planificación para Pueblos Indígenas (MPPI); Marco de Proceso (MP); Plan de Gestión Laboral (PGL); y Plan de Participación de Partes Interesadas (PPPI). El Proyecto cuenta también con un Plan de Seguridad que debe ser adoptado para trabajos en terreno, un Plan de Acción de Género, y un Mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos que brinda acceso a todas las partes interesadas.

Estos documentos detallan de que manera el Proyecto identifica posibles riesgos o impactos que puedan resultar de las actividades financiadas, y definen las actividades de prevención y mitigación de cualquier impacto negativo (ambiental, social, de seguridad laboral), los flujos de monitoreo y reporte de la conformidad ambiental y social, la relación con las partes interesadas y la gestión de quejas y reclamos.

Todos los consultores contratados deben familiarizarse con, y aplicar a, los documentos de gestión ambiental y social, y conocer cómo actuar en caso de recibir directamente una queja o solicitud de información acerca del Proyecto.

En el marco del Proyecto, en caso de presentarse un incidente de tipo laboral, social o ambiental, en el desarrollo de sus actividades contractuales, es obligatorio realizar el reporte de incidentes de acuerdo con el documento guía establecido por el Proyecto. El marco de gestión ambiental y social (MGAS) y sus respectivos anexos serán compartidos al (la) Consultor(a) a la firma del contrato.

WCS y el Consultor velarán para que todos los documentos de licitación y los contratos de obras civiles (incluidas las obras menores) en el marco del Acuerdo de Donación incluyan la obligación de los contratistas, subcontratistas y entidades supervisoras de: (a) cumplir con los aspectos relevantes de los instrumentos ambientales y sociales mencionados en el mismo; y (b) adoptar y hacer cumplir los códigos de conducta que deben ser proporcionados y firmados por todos los trabajadores, detallar las medidas para abordar los riesgos ambientales, sociales, de salud y seguridad relacionado con los contratos de obras civiles, y los riesgos de explotación y abuso sexuales, acoso sexual y violencia contra los niños, todo lo cual sea aplicable a las obras civiles encargadas o llevadas a cabo en virtud de dichos contratos.

15. Publicaciones.

Todas las publicaciones, anuncios de prensa, comunicados, entrevistas en medios y emisiones en cualquier medio, relacionados con las actividades del Contrato, deberán reconocer la fuente de financiación, en el formato previamente aprobado por WCS por escrito.

16. Firmas.

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró	Jonh Jairo Mueses Cisneros	Esp. Paisaje Andino Amazónico	
Revisó	Tatiana Arciniegas	Especialista de Adquisiciones	
Aprobó	Daniela Pogliani	Directora (e) del Proyecto	